



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:31 p.m. horas del día 01 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-413-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:45 a.m. horas** del día **08 de septiembre de 2015**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-415-08-2015**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

14/09/15





www.isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

balvador, a las \$\textit{3.28 pm}\$ horas del día \$\textit{01}\$ del mes de \$\textit{Septiemble}\$ de 2015 de la faturo Salvadorono de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la la tara de información No.UAIP-OIR-ISRI-420-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

\[
\begin{align*}
\text{considerando que la solicitad cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La de Acceso a la la la Acceso a la la la formación pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la la meradas en los Arts. 5 a 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve, proporcionar la diformación confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Orientes, CRIOR.

Óficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:35 a.m. horas del día 04 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-421-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las $\frac{12.30}{}$ horas del día 21 de septiembre de 2015, el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de
información No.UAIP-OIR-ISRI-424-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia, por parte de:
que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19
y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos
personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:33 p.m. horas del día 02 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-427-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OF MEDINGON





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:26 a.m. horas del día 08 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-429-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

horas del dia D 7 del mes de Suplembe de 2015 en instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solutud de información No.UAIP-OIR-ISRI-430-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de y van apara do que la solutud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La Agreso a saltezar en la Publica y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la tradurar Pública y la publica y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral se l'aente. Celcie

Oficial de Información de LISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:56 a.m. horas del día 22 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-431-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:06 a.m. horas del día 08 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-432-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

14/09/15.





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <u>8:37am</u> horas del día <u>16</u> del mes de <u>Septiembre</u> de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-434-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI

PIFORMACION D





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12.40pm horas del día 02 del mes de Septimbrade 2015

2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-435-08-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se

establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI

OFFICIAL DE RELIGION OF THE PROPERTY OF THE PR







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9:00 am horas del día 17 del mes de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información UAIP-OIR-ISRI- 436 - 08 -2015, presentada ante la Oficina de Información Respuesta de dependencia, esta parte de: por y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:04 a.m. horas del día 17 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-438-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información Pública a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las 09:30 a.m. horas del día 14 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. UAIP-OIR-ISRI-
440-09-2015 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:
solicitando Constancia Médica con Diagnóstico de su hijo
del Centro de Audición y Lenguaje, se envió lo solicitado a través
de un memorando al Director de dicho Centro, para que realizara una búsqueda exhaustiva en sus archivos
o registros, a efecto de dar respuesta urgente a dicha solicitud, por lo que contestó lo siguiente: "A quien
Interese: Por este medio se Hace constar que el expediente
fue destruido debido a los daños sufridos en el Centro de Audición y Lenguaje a raíz de
la tormenta IDA en noviembre de 2009. Se procedió a la destrucción de expediente clínico de usuarios que
fueron deteriorados o contaminados. El proceso antes mencionado consta en Acta de Inutilización o
Extravío de expedientes Clínicos No.002-2009, y en base a Norma Técnica y Estadística de Documentos
Médicos. Así como con dictamen de Ministerio de Salud debido al grado de contaminación que sufrió
dicho expediente clínico. En respuesta a Solicitud interpuesta por la señora
en oficina de acceso a información, según registro UAIP-OIR-ISRI-440-2015 la que solicita Constancia
Médica con Diagnóstico de su hijo Considerando que la Ley de Acceso a la
Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE,
lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Oficial de Información ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <u>2:18 pm</u> horas del día <u>21</u> del mes de <u>5 eptiembre</u> de **2015**, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-442-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:36 a.m. horas del día 21 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-445-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:35 a.m horas del día 21 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-448-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:2 3 am horas del día 16 del mes de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información UAIP-OIR-ISRI- 449 - 09-2015, presentada ante la Oficina de Información Respuesta de esta dependencia, por parte de: y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9:50 a.m. horas del día 22 del mes de septiembre 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información UAIP-OIR-ISRI- 451 - 09 - 2015, presentada ante la Oficina de Información Respuesta dependencia, de: de esta por parte y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE INFORMACIÓN





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:31 a.m. horas del día 21 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-453-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE INFORMACIÓN





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 8.41 horas del día 24 del mes de Sap Frambra
de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y
admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-458-09-2015, presentada ante la
Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:
y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos
establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del
Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se
encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del
Reglamento, resuelve: proporcionar la Información confidencial de datos personales
solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.
5
SAME AND DE MAN
Oficial de Información del ISPI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <u>Nova 7.) O Am</u>horas del día <u>30</u> del mes de <u>SC. O Lica brode</u> de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-460-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 3:14 p. m horas del día 30 del mes de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información UAIP-OIR-ISRI-464 -09 -2015, presentada ante la Oficina de Información Respuesta dependencia, de: de esta por parte considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:11 a.m. horas del día 28 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-461-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información pública solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE INFORMACIÓN



www.isri.gob.sv

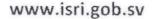


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las Catore horas del día 18 del mes de Septundo e
de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y
admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-462-09-2015, presentada ante la
Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:
y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos
en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de
la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra
entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento,
resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el
Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE MERAMACIÓN DE MERAM







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <u>Cafrice</u> horas del día <u>29</u> del mes de <u>Sphendore</u> de <u>2015</u>, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-463-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <u>Calirece</u> horas del día <u>23</u> del mes de <u>Suptembre</u> de <u>2015</u>, el <u>Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral</u>, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información <u>No.UAIP-OIR-ISRI-465-09-2015</u>, presentada ante la Oficina de <u>Información y Respuesta</u> de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:02 a.m. horas del día 29 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-466-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:35 a.m. horas del día 28 de septiembre de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-447-09-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE INFORMACIÓN





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

san Salvador, a las 1.27 horas del día 23 del mes de Septiembe
de 2015, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y
admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-444-09-2015, presentada ante la
Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:
y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos
uviablecidos en el Art só de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del
Regiamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se
encuent/a entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del
Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales
soucitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Oficial de Informacion del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

1
San Salvador, a las Once horas del día & del mes de Soption bod
de 2019, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y
aemitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-503-09-2015, presentada ante la
Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:
y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitor.
establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del
Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se-
encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del
Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales
solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI

Supplied of the supplied of th